



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

*Estuvo firmado
Jueves 14*

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 1.506, 1.508 y 1.507/1968, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada de Infantería don Eme-
lio Felgu Oliver, don José Sánchez Meseguer
y don Miguel Mármol Martín, los dos últimos,
del Servicio de Estado Mayor.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de In-
fantería Defensa Operativa del Territorio núme-
ro cuatro y Gobernador Militar de la plaza y pro-
vincia de Gerona al General de Brigada de Infan-
tería don Emerico Felgu Oliver, cesando en su ac-
tual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado
en Madrid a catorce de junio de mil novecientos
sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de
la segunda Región Militar al General de Brigada
de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don
José Sánchez Meseguer, cesando en su actual des-
tino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado
en Madrid a catorce de junio de mil novecientos
sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la
sexta Región Militar al General de Brigada de In-

fantería, del Servicio de Estado Mayor, don Mi-
guel Mármol Martín, cesando en la situación de
disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado
en Madrid a catorce de junio de mil novecientos
sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ESCALAFONES

Números 1.504 y 1.505/1968, por los que se se-
ñala puesto en el Escalafón a los Generales de
Brigada de Infantería, del Servicio de Estado
Mayor, don José Sánchez Meseguer y don Mi-
guel Mármol Martín.

En atención a los méritos y circunstancias que
concurrían en el General de Brigada de Infante-
ría, del Servicio de Estado Mayor don José Sán-
chez Meseguer, ascendido con arreglo al Decreto
de nueve de abril de mil novecientos sesenta y
cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado
Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho De-
creto, se le escalafona en el Arma de Infantería
con el número inmediatamente anterior al que
le corresponde al General de Brigada de dicha
Arma don Miguel Mármol Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado
en Madrid a catorce de junio de mil novecientos
sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que
concurrían en el General de Brigada de Infante-
ría, del Servicio de Estado Mayor, don Miguel
Mármol Martín, ascendido con arreglo al Decreto

de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que le corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Tomás Alonso Morales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

RESERVA

Números 1.510 y 1.509/1968, por los que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Eduardo Suances Jáudenes y el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Juan Díaz Ripoll pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Eduardo Suances Jáudenes pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Juan Díaz Ripoll pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DESTINO

Número 1.503/1968, por el que se destina al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Federico Esteban Ascensión.

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Federico Esteban Ascensión, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.527, 1.522, 1.525, 1.526, 1.523 y 1.524/1968, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Barranco González, al Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz, a los Contralmirantes de la Armada D. Alberto Cervera Balseyro y don Luis Izquierdo Sancho, al General de Brigada de Aviación don Carlos de Castro y Cavero y al Inspector médico de segunda clase de Sanidad del Aire don José Aparicio de Santiago.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Barranco González y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Alberto Cervera Balseyro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Luis Izquierdo Sánchez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Carlos de Castro y Cervero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad del Aire don José Aparicio de Santiago y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 1.502/1968, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Tomás Alonso Morales, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número 41.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Tomás Alonso Morales, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 168, de 13-7-68.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de agosto próximo.

Dieciséis trienios

Teniente General D. César Mantilla Lautrec.
Otro, D. Benito Miranda Urquiza.
Otro, D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado.
Otro, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera.
General de División D. José Palacios Rodríguez.
Otro, D. Francisco García Gozávez.
General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don José Merino Mantilla de los Ríos.

Catorce trienios

General de División D. Carlos Iniesta Cano.
Otro, D. José María Pérez de Lema Tejero.
Otro, D. Luis Baviera y de Borbón.
Otro, D. Angel Scandella García-Osternán.
Otro, D. José Casas Ruiz del Arbol.
Otro, D. Manuel Povedano Arroyo.
General de Brigada de Infantería don Narciso Ariza García.
Otro, D. Julián García Suils.
Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas.
Otro, D. Ricardo Morales Monseirat.
Otro, D. Francisco Cirujeda Echevarría.
Otro, D. Fernando García Rebull.
Otro, D. Juan de la Fuente Torres.
Otro, D. Pablo Rey Villaverde.
Otro, D. Tomás Serra Ginés.
Otro, D. Ignacio Quintana Rojí.
Otro, D. Julio de la Torre Galán.
Otro, D. Pedro Martínez Gómez.
Otro, D. Luis Cano Portal.
Otro, D. Joaquín Amores Navarro.
Otro, D. José Jorroto Múgica.
General de Brigada de Caballería don Francisco Manella Du-Quosne.
Otro, D. Ricardo Vivas Hernández.
Otro, D. José María García Landeira.
Otro, D. José Barranco González.
Otro, D. Gustavo López-Luzzatti y Rua.
Otro, D. Conrado Carretero de Pablo.
General de Brigada de Artillería don Manuel Santos González.

Otro, D. Francisco Rey Sánchez.
General de Brigada de la Guardia Civil D. Adelaido Corrochano Muñoz.
Otro, D. Angel Delgado Saavedra.
Interventor de Ejército D. Salvador Tapia Pardo.
Otro, D. Francisco Ponce González.

Trece trienios

General de Brigada de Infantería don Antonio Galindo Casellas.
General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Mateos Bacas.

Doce trienios

General de Brigada de Infantería don Salvador Bañuls Navarro.
Otro, D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco.
General de Brigada de Artillería don Emilio Villaseca Quilis.
Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicios en activo en destino comprendido en el párrafo segundo, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 208), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de agosto próximo.

Veintidós trienios

General de División D. Manuel Zabaleta Galván.

Dieciséis trienios

General de División D. Carmelo Medrano Ezquerria.
General de Brigada de Estado Mayor D. César Caldevilla Carnicero.
General de Brigada de Caballería don Antonio Torres-Pardo y Asas.
Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA JEFES Y OFICIALES DE INFANTERIA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

2.—Duración

2.1.—Curso de jefes: Del 16 de septiembre al 23 de noviembre.
2.2.—Curso de oficiales: Del 14 de octubre al 20 de diciembre.

3.—Número de plazas que se convocan

3.1.—Curso de jefes: Veinticinco para comandantes.
3.2.—Curso de oficiales: Veinte para capitanes y veinte para tenientes.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Designación de alumnos

5.1.—Tendrán derecho preferente:

5.1.1.—Para el curso de jefes: Los que posean el Título de Oficial Especialista en Carros de Combate.
5.1.2.—Para ambos cursos: Los destinados en Unidades de Carros de Combate.

Los solicitantes que deseen hacer uso de este derecho preferente deberán comprometerse a continuar prestando servicio en Unidades de Carros durante dos años consecutivos, contados a partir de la finalización del curso, haciéndolo constar expresamente en las instancias. Por este motivo no deberá preverse la baja en sus actuales destinos durante dicho plazo de tiempo, por ascenso u otros motivos.

5.2.—Las plazas que queden sin cubrir aplicando el derecho preferente se asignarán por antigüedad.

6.—Plazo de admisión de instancias

6.1.—Treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

6.2.—En las instancias se hará constar:

- Antigüedad.
- Número en el escalafón de su empleo, correspondiente a la Escala de enero de 1968.
- Si se acoge al derecho preferente citado en 5.1.2, comprometiéndose, en caso afirmativo, a prestar servicio en Unidades de Carros el tiempo que se indica en dicho apartado.

7.—Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años, contados desde la finalización del curso.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

PROFESORES DE ESCUELA DE EQUITACION

Concesión de Títulos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, capítulo III, título III, del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, y por haber superado el curso correspondiente, se concede el Título de Profesor de Escuela de Equitación a los oficiales que a continuación se expresan:

Teniente de Infantería D. Santiago Cabanas Rubio.

Otro, D. Felipe Villalonga Villalonga.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE CABALLERIA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

2.—Fases del curso y duración

Una sola fase, de presente, a desarrollar del 2 de octubre al 7 de diciembre de 1968.

3.—Número de plazas y empleo

Treinta plazas para capitanes.

4.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones específicas de los solicitantes

No tener la Aptitud para el Mando de Unidades de Carros de Combate. La designación de alumnos será hecha por riguroso orden de antigüedad entre los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas.

6.—Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, en las que se hará constar la antigüedad de los peticionarios y número que ocupan en el escalafón de su empleo, acompañadas de la Ficha-resumen de las Hojas de Servicio y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones que se señalan en el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39), será de tres años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DE TECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Examen previo

Se designan aspirantes al examen previo para este curso, convocado por Orden de 29 de febrero de 1968 (D. O. núm. 52), a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitanes

Don Gerardo Sánchez Caso.
Don José Ibáñez García.
Don Carlos García Ruiz.
Don José Nieto Miguélez.
Don Carlos Parente Rodríguez.
Don Santiago Pujalte Viscor.
Don Demetrio Cabezado García.
Don José Mellán Moncho.
Don Juan Otero Calvo.
Don Angel Mendiguchia Ballesteros.
Don Enrique Mercader de Miguel.
Don Pío Castrillo Mazerer.
Don Manuel Martínez Ruiz.
Don Basilio Presto Cilla.
Don Manuel Martínez Castillo.

Tenientes

Don Angel de la Iglesia Pérez.
Don Angel Escolar Ureta.
Don Bonifacio Benavente Hernando.
Don Francisco Calabuig Almela.
Don Salvador Martínez Rego.
Don Francisco Govantes González de Agullar.
Don Alvaro García Fraces.
Don Jacinto Billón Ginard.
Don Julio Contreras Gómez.
Don Julio González Peñas.
Don Mariano Lerín Rueda.
Don Juan Cervera Aparicio.
Don Alberto Guerras Melena.
Don Ignacio Topete de Grassa.
Don José Alvarez Espilla.
Don Antonio Espinosa Miranda.
Don Francisco Cano González.
Don Santiago Peloeche Portal.
Don Diego Romero Blancos.
Don Joaquín Bernal Jiménez.
Don Juan Tous Mellá.
Don Antonio de Sousa y Francisco.
Don Mariano Villasante Vivanco.
Don Pedro Mercader Sevilla.
Don Guillermo Vidal de Mesa.
Don Francisco Alonso Suárez.

Don Sebastián Clavijo Camacho.
Don Juan Palomar Borregón.
Don Francisco Merino Calvo.
Don Bernardo Nadal Moya.
Don Luis García Casas.
Don Manuel Espluga Olivera.
Don José Beltrán Bengoechea.
Don Jesús Lasunción Gofil.
Don Ramón González Calvache.
Don José Olmos Palomares.
Don Hilario Peraleda Navas.
Don Jesús Corral Torres.
Don José Moñio Campos.
Don Santos Ferrer Rubiano.
Don Mariano Morell Magraner.
Don Juan Castanera Nazario.
Don José Arregui Asta.
Don Manuel Seoane Guzmán.
Don José Gutiérrez Castilla.
Don Manuel Rodríguez Cabareos.
Don Miguel Jiménez Martínez.
Don Armando de Monasterio Duarte.
Don Juan Castro Manjón.
Don Félix Sanz Roldán.
Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



CURSO DE LICENCIATURA EN TEOLOGIA Y DERECHO CANONIGO

Designación de alumnos

Se designan alumnos de este curso, convocado por Orden de 31 de mayo de 1968 (D. O. núm. 125), a los capitanes capellanes que se indican, los cuales quedarán, a partir del 1 de octubre de 1968, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que también se señalan.

1.—A cursar en la Universidad Pontificia de Comillas-Madrid, Facultad de Derecho Canónico

Capitán capellán D. José Dionis Ramón, destinado actualmente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1; disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

2.—A cursar en la Universidad de Navarra, Facultad de Derecho Canónico

Capitán capellán D. Tomás Sanz Artañ, con destino en el C. I. R. número 3; disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

3.—A cursar en la Universidad Pontificia de Salamanca, Facultad de Derecho Canónico

Capitán capellán D. Luis Santiago Sánchez, destinado actualmente en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sierra número 67; disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



XXXV CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTERRESTRE

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Formación de Mandos del Ejército del Aire (Escuela Superior del Aire).

2.—Fechas de realización

Del 2 al 31 de octubre de 1968.

3.—Plazas que se convocan y empleos

Veinte plazas para tenientes coroneles y comandantes de las cuatro Armas.

4.—Distribución de las plazas

- 1.ª Región Militar.—Tres plazas (una para la Brigada Paracaidista).
- 2.ª Región Militar.—Dos plazas.
- 3.ª Región Militar.—Una plaza.
- 4.ª Región Militar.—Una plaza.
- 5.ª Región Militar.—Una plaza.
- 6.ª Región Militar.—Una plaza.
- 7.ª Región Militar.—Una plaza.
- 8.ª Región Militar.—Dos plazas (una para la Brigada Aerotransportable).
- 9.ª Región Militar.—Dos plazas. Baleares.—Una plaza. Canarias.—Una plaza. Estado Mayor Central y Organismos dependientes.—Dos plazas. Subsecretaría y Organismos dependientes.—Dos plazas.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

6.—Normas de carácter específico

- 6.1.—Para la designación de alumnos tendrán preferencia los jefes diplomados de Estado Mayor.
- 6.2.—No podrán solicitar el curso los tenientes coroneles que se hallen comprendidos en el primer tercio de su escalafón, fijado por Orden de 2 de mayo de 1968 (D. O. núm. 102).

7.—Curso de instancias y plazos

7.1.—Los jefes destinados en Cuerpos y Organismos dependientes de las Administraciones Regionales dirigirán las instancias solicitando el curso, a los respectivos Capitanes Generales.

7.2.—Los pertenecientes al Estado Mayor Central, Escuelas, Jefaturas y Organismos dependientes del mismo lo harán al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Secretaría General y Técnica).

7.3.—Los destinados en Subsecretaría, Centros y Organismos de la Administración Central no incluidos en

el apartado anterior, cursarán las instancias al General Subsecretario de este Ministerio.

7.4.—Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, deberán tener entrada en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.5.—Los Capitanes Generales, General Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor Central seleccionarán las instancias recibidas atendiendo a la preferencia señalada en el apartado 6.1, y remitirán al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) propuesta de alumnos ajustada al número de plazas que se fija en el apartado 4, debiendo tener entrada en el mismo antes del día 7 de septiembre próximo.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

CURSO DE INVESTIGACION OPERATIVA EN EL C.I.R.O. DE PARIS

Designación de alumnos

Por haber superado con aprovechamiento el curso por correspondencia para el que fueron designados por Orden de 20 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 217), y de acuerdo con lo que se disponía en la convocatoria del mismo, publicada por Orden de 12 de agosto de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 184), se nombra alumnos del Curso de Investigación Operativa 1968-70, a desarrollar en el C. I. R. O. de París, a los siguientes oficiales:

Capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. José Millán Morera de la Vall.

Capitán de C. I. A. C. don Félix González Jiménez.

Los mismos causarán baja en sus destinos, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir del mes de septiembre de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ingresos

Terminados los exámenes de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar, dispuesta por Orden de 20 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 291) y de acuerdo con la misma, se nombran caballeros cadetes de dicha Academia a los aspiran-

tes que figuran a continuación, relacionados por orden de calificación obtenida en los exámenes, con expresión del Arma o Cuerpo que les ha correspondido.

Los designados efectuarán su incorporación a la Academia General Militar a las nueve horas del día 16 del próximo mes de septiembre, provistos de los efectos de uniforme y equipo que oportunamente se les prevendrá por la Dirección de dicho Centro, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los procedentes de militar causarán baja en sus Cuerpos respectivos, a efectos administrativos, el día 31 de agosto y alta en la Academia el día 1 de septiembre, del año actual.

Todos los caballeros cadetes, a su presentación en dicha Academia, entregarán el certificado del grupo sanguíneo con el factor Rh.

1.—D. Antonio Ramírez Arcos, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, Arma de Ingenieros.

2.—D. Primitivo Hebrero López, paisano, Arma de Infantería.

3.—D. Demetrio Jiménez Ubeda, paisano, Arma de Infantería.

4.—D. Angel Ladegui San Mamés, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, Arma de Caballería.

5.—D. Jesús Arévalo Fernández, alférez de complemento del Regimiento de Artillería núm. 26, Arma de Artillería.

6.—D. Jesús Pérez Oviedo, paisano, Arma de Artillería.

7.—D. Francisco Gabella Maroto, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

8.—D. José Rodrigo Royo, paisano, Arma de Infantería.

9.—D. José Rodríguez Trapiello, paisano, Arma de Ingenieros.

10.—D. Manuel Ferreiro Losada, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

11.—D. Juan Rodrigo Domínguez, paisano, Arma de Caballería.

12.—D. Miguel Largo Campo, alférez de complemento de la Capitánía General, 3.ª Sección de Valladolid, Arma de Caballería.

13.—D. José Pérez Bovia, paisano, Arma de Artillería.

14.—D. Juan Villalobos García, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.

15.—D. Pascual Solís Navarro, Guardia Civil del 11 Tercio, Mando, Madrid, Cuerpo de la Guardia Civil.

16.—D. Luis Abadía Solano, paisano, Arma de Artillería.

17.—D. José Lecifena Esteban, paisano, Arma de Ingenieros.

18.—D. Antonio Matute Ballésteros, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

19.—D. José Callau García, paisano, Arma de Ingenieros.

20.—D. Ignacio Adiego Vázquez, paisano, Arma de Infantería.

21.—D. Marín Bello Crespo, paisano, Arma de Infantería.

22.—D. Carlos Pereyra Niño, paisano, Arma de Ingenieros.

23.—D. Alejandro González Pérez, cabo primero de la Unidad Adminis-

trativa de Automóviles de la 7.ª Región, Arma de Caballería.

24.—D. Juan Zálvez Bonet, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Caballería.

25.—D. Enrique López García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

26.—D. Antonio Parrilla Bañón, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

27.—D. Antonio Candil Muñoz, paisano, Arma de Infantería.

28.—D. Julián Hernando Quesada, paisano, Arma de Artillería.

29.—D. José Sánchez Feijóo López, paisano, Arma de Caballería.

30.—D. José Valdivieso Dumont, paisano, Arma de Infantería.

31.—D. José Rodríguez Pena, paisano, Arma de Infantería.

32.—D. José Gómez Puyuelo, paisano, Arma de Caballería.

33.—D. Julián Turrero García Patos, paisano, Arma de Ingenieros.

34.—D. Juan Antonio Mejías, paisano, Arma de Artillería.

35.—D. Francisco Nieto Villegas, paisano, Arma de Artillería.

36.—D. José Navarro Herrera, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

37.—D. Fernando Gómez Vilaplana, paisano, Arma de Infantería.

38.—D. José Amaro Gener, Guardia Civil del 11 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Infantería.

39.—D. Agustín Correa Morilla, paisano, Arma de Caballería.

40.—D. José Giménez-Reyna Rodríguez, Guardia Civil de la 202 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras, Cuerpo de la Guardia Civil.

41.—D. José Ramis de Ayreflor Cardel, paisano, Arma de Artillería.

42.—D. Antonio Retortillo Sorolla, paisano, Arma de Ingenieros.

43.—D. Pedro Laguna Palacios, Guardia Civil del 55 Tercio, Mando, San Sebastián, Cuerpo de la Guardia Civil.

44.—D. Luis Alvarez Alvarez, paisano, Arma de Caballería.

45.—D. Luis Martínez Calero, paisano, Arma de Artillería.

46.—D. Juan Bauzá Rico, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Caballería.

47.—D. Avelino López Pérez, Guardia Civil del 41 Tercio, Mando, Barcelona, Arma de Infantería.

48.—D. Miguel Borrero Alvarez, paisano, Arma de Infantería.

49.—D. Jesús Cuesta Abril, paisano, Arma de Caballería.

50.—D. Tomás Naranjo Gómez, paisano, Arma de Infantería.

51.—D. Angel López Aguado, paisano, Arma de Infantería.

52.—D. Gonzalo Jar Couselo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

53.—D. Angel Jiménez Miranda, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

54.—D. César Colls Herce, paisano, Arma de Infantería.

55.—D. José Furelos Mogo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

56.—D. Miguel de la Cruz de la Calle, paisano, Arma de Artillería.

57.—D. Francisco Ramos Oliver, paisano, Arma de Infantería.

58.—D. Cristóbal Santandreu Ferrer, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de la Guardia Civil.

59.—D. Carlos del Monte Sánchez paisano, Arma de Artillería.

60.—D. Jesús Casado Alcalde, paisano, Arma de Infantería.

61.—D. Miguel Munugarren Homar, paisano, Arma de Artillería.

62.—D. Alfredo Flores Broncano, paisano, Arma de Caballería.

63.—D. Miguel de Anta Martín, paisano, Arma de Artillería.

64.—D. Eugenio Sierra Pérez, paisano, Arma de Artillería.

65.—D. José Bayona Pérez, Guardia Civil del 41 Tercio, Mando, Barcelona, Cuerpo de la Guardia Civil.

66.—D. Belarmino Alvarez Muñoz, paisano, Arma de Artillería.

67.—D. Francisco Frias Pampliega, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Caballería.

68.—D. Luis Villanueva Barrios, paisano, Arma de Ingenieros.

69.—D. Agustín Durantez de la Iglesia, cabo primero del Regimiento Acorazado de Caballería núm. 12, Arma de Caballería.

70.—D. Antonio Fernández García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

71.—D. Aurelio Esteban Arroyo, paisano, Arma de Artillería.

72.—D. Antonio Escobar Losada, paisano, Arma de Infantería.

73.—D. José Lorenzo Esperante, paisano, Arma de Artillería.

74.—D. Joaquín Borrell Vives, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

75.—D. Juan Berrocal Barrios, paisano, Arma de Artillería.

76.—D. Romualdo García Márquez, paisano, Arma de Ingenieros.

77.—D. Juan Linares Sañudo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

78.—D. Constantino García Palomo, paisano, Arma de Infantería.

79.—D. Antonio Pérez Higuero, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

80.—D. Ignacio García Montes, Guardia Civil del 41 Tercio, Mando, Barcelona, Arma de Infantería.

81.—D. Serafín Alcázar Phramio, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

82.—D. Francisco Alvarez Jiménez, paisano, Arma de Artillería.

83.—D. José Merelo Pérez, paisano, Arma de Infantería.

84.—D. José Higuera de Nanglares Fernández de Liger, paisano, Arma de Infantería.

85.—D. Antonio Campos Laclaustra, paisano, Arma de Caballería.

86.—D. Gonzalo Noboa Ribera, paisano, Arma de Caballería.

87.—D. Antonio Gascón Juan, paisano, Arma de Ingenieros.

88.—D. Juan Rodríguez Fernández, paisano, Arma de Artillería.

89.—D. Angel García Sánchez, paisano, Arma de Artillería.

90.—D. Juan Lara Gómez, Guardia Civil del 51 Tercio, Mando, Zaragoza, Cuerpo de la Guardia Civil.

91.—D. Javier Cánovas Cardona, paisano, Cuerpo de Intendencia.

92.—D. Rafael Uroz Martí, paisano, Arma de Ingenieros.

93.—D. Vicente Palacios Azcona, paisano, Arma de Infantería.

94.—D. Francisco Aguilar Ribera, paisano, Arma de Infantería.

95.—D. Rafael González Crespo, paisano, Arma de Infantería.

96.—D. Juan Hernández Ruiz, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, Arma de Infantería.

97.—D. Carlos Eiroa Alvarez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

98.—D. Francisco Dusmet García-Figuera, paisano, Arma de Infantería.

99.—D. Jesús Velasco Serna, paisano, Arma de Ingenieros.

100.—D. Fernando Carbonell Sotillo, paisano, Arma de Infantería.

101.—D. Miguel Tugores Vicens, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de la Guardia Civil.

102.—D. Emilio Monge García, paisano, Arma de Infantería.

103.—D. Fernando Rodríguez Montón, paisano, Arma de Artillería.

104.—D. José García Sánchez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

105.—D. Luis Díaz Ripoll Isern, paisano, Arma de Artillería.

106.—D. Jesús Pascual Adrián, paisano, Arma de Caballería.

107.—D. Juan López Ruiz, paisano, Arma de Artillería.

108.—D. José González Serrano, paisano, Arma de Infantería.

109.—D. Ramón Hidalgo López, paisano, Arma de Ingenieros.

110.—D. Eugenio Martín García, paisano, Arma de Artillería.

111.—D. Joaquín Conde Salazar, paisano, Arma de Ingenieros.

112.—D. Jesús Culla Morquillas, paisano, Arma de Ingenieros.

113.—D. Joaquín Ruiz de Oña Domínguez, paisano, Arma de Artillería.

114.—D. Vicente Romero González, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

115.—D. Rafael López García, paisano, Arma de Ingenieros.

116.—D. Juan Suárez Martínón, paisano, Arma de Infantería.

117.—D. José Fernández Romera, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

118.—D. Antonio Santiago Arcas, sargento de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de la Guardia Civil.

119.—D. Olegario Martín Blánquez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

120.—D. Manuel Gascón Heredia, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de la Guardia Civil.

121.—D. Juan Cola Carrillo, paisano, Arma de Infantería.

122.—D. Antonio Jiménez Durán, cabo primero del Parque del Artillería de Granada, Arma de Artillería.

123.—D. Antonio Checa Cabrera, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Ingenieros.

124.—D. José Manrique García, paisano, Arma de Artillería.

125.—D. Jesús Higelmo García, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Ingenieros.

126.—D. Manuel Ortiz Pallarés, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

127.—D. Rafael Sánchez Lastra, Guardia Civil del 11 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Ingenieros.

128.—D. José Trapero Sánchez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

129.—D. José Vargas Romero, Guardia Civil del 41 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Infantería.

130.—D. Manuel Arce Hernández, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Arma de Artillería.

131.—D. José del Valle Chousa, paisano, Arma de Infantería.
 132.—D. José Díez Suspérregui, paisano, Arma de Ingenieros.
 133.—D. Francisco Puentes Zamora, paisano, Arma de Ingenieros.
 134.—D. Ignacio Montojo Pavia, paisano, Arma de Artillería.
 135.—D. Carlos Martínez Gimeno, paisano, Arma de Ingenieros.
 136.—D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón, paisano, Arma de Artillería.
 137.—D. Ramón Palou de Comasema y Echevarría, paisano, Arma de Artillería.
 138.—D. Enrique de Vivero Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Aerotransportable núm. 29, Arma de Infantería.
 139.—D. José Varas Criado, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 140.—D. Rafael Felju Amengual, paisano, Arma de Infantería.
 141.—D. José Alvarez Torres, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 142.—D. Luis Ares Rodríguez, cabo del Parque de Artillería de Vallaolón, Arma de Artillería.
 143.—D. Francisco Ruiz Ocaña Dueñas, paisano, Arma de Artillería.
 144.—D. José Saez Revilla, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 145.—D. José Alvarez García, paisano, Arma de Infantería.
 146.—D. Carlos Molinero Ruiz, paisano, Arma de Artillería.
 147.—D. José Huerta Gutiérrez, paisano, Arma de Infantería.
 148.—D. Honorio Iglesias Longo, Guardia Civil del 11 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Artillería.
 149.—D. Manuel Thomas de Antonio, paisano, Arma de Artillería.
 150.—D. José Callejo Arranz, paisano, Arma de Infantería.
 151.—D. Alfredo Cardona Torres, paisano, Arma de Infantería.
 152.—D. Rafael Martínez Pefialwer Pérez-Bilgo, paisano, Arma de Artillería.
 153.—D. Rafael Le Senne Blanes, paisano, Arma de Artillería.
 154.—D. Herminio Fernández García, paisano, Arma de Artillería.
 155.—D. Jorge Vecino Amigo, paisano, Arma de Artillería.
 156.—D. Luis Pomar Fernández, paisano, Arma de Artillería.
 157.—D. Antonio González Cid, Guardia Civil del 11 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Infantería.
 158.—D. Carlos Figueiras Abillar, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.
 159.—D. Francisco Alcalá Quesada, paisano, Arma de Artillería.
 160.—D. Manuel Farrona González, cabo primero de la Agrupación Mixta de Ingenieros de La Cuesta (Tenerife), Arma de Infantería.
 161.—D. José Marrero Ramírez, paisano, Arma de Infantería.
 162.—D. Eduardo Rodríguez Alonso, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña, núm. 63, Arma de Infantería.
 163.—D. Justo Calmona Gris, Guardia Civil del 41 Tercio, Mando, Barcelona, Arma de Infantería.
 164.—D. Carlos Pérez Guerra, solda-

do educando de Banda de la Academia General Militar, Arma de Infantería.
 165.—D. Carlos Martínez de Baños Carrillo, paisano, Arma de Artillería.
 166.—D. José Villaverde Gimeno, paisano, Arma de Infantería.
 167.—D. Carlos Indiano Aree, paisano, Arma de Infantería.
 168.—D. Alejandro Morales Pérez, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
 169.—D. Gerardo Tejedor del Campo, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 170.—D. Antonio Gómez Montes, paisano, Arma de Infantería.
 171.—D. Mariano Cuesta Núñez, paisano, Arma de Infantería.
 172.—D. José Camacho Morales, paisano, Arma de Infantería.
 173.—D. Evaristo Alvarez Paredes, paisano, Arma de Infantería.
 174.—D. Francisco Sánchez Rayo, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
 175.—D. Felipe Mora Flores, paisano, Arma de Infantería.
 176.—D. Ernesto Higuera (Castro), paisano, Arma de Infantería.
 177.—D. Ignacio Martín Villalain, paisano, Arma de Infantería.
 178.—D. Francisco Lorenzo Vázquez, paisano, Arma de Infantería.
 179.—D. José Pérez Olmedo, paisano, Arma de Infantería.
 180.—D. Alfonso Guillén Regodón, paisano, Arma de Infantería.
 181.—D. Fausto Arboledas Casas, paisano, Arma de Infantería.
 182.—D. José Muñoz Muñoz, paisano, Arma de Infantería.
 183.—D. Jorge Antón Peñaranda, paisano, Arma de Infantería.
 184.—D. José Gallardo López, alférez de complemento del Gobierno Militar de Palencia, Arma de Infantería.
 185.—D. Luis Lezana Odriozola, paisano, Arma de Infantería.
 186.—D. Fernando Sánchez Martínez, Guardia Civil del 51 Tercio, Mando, Zaragoza, Arma de Infantería.
 187.—D. José Urcelay Elorrieta, paisano, Arma de Infantería.
 188.—D. Jaime Coll Benejam, paisano, Arma de Infantería.
 189.—D. Juan Osorio Duarte, paisano, Arma de Infantería.
 190.—D. José González Carazo, paisano, Arma de Infantería.
 191.—D. José Gómez Pascual, paisano, Arma de Infantería.
 192.—D. José Guisado Salgado, paisano, Arma de Infantería.
 193.—D. José Alcázar Andreu, paisano, Arma de Infantería.
 194.—D. Rogelio González Andradás, paisano, Arma de Infantería.
 195.—D. José Serrano Pardo, paisano, Arma de Infantería.
 196.—D. Germán Rodríguez Rodríguez, paisano, Arma de Infantería.
 197.—D. Blas Pizar Gullérrez, paisano, Arma de Infantería.
 198.—D. Ramón Vidal Gómez de Travecedo, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
 199.—D. José Asenjo del Ojo, paisano, Arma de Infantería.
 200.—D. Francisco Agredano Rojas, paisano, Arma de Infantería.

201.—D. Manuel Boyero Rubio, paisano, Arma de Infantería.
 202.—D. José López Escudeiro, paisano, Arma de Infantería.
 203.—D. Juan Oliva Juan, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 204.—D. Rafael Payseo Gastón, paisano, Arma de Infantería.
 205.—D. Pedro González de las Cuevas Fernández, paisano, Arma de Infantería.
 206.—D. José Sousa Onetto, paisano, Arma de Infantería.
 207.—D. Luis Barbudo Gironza, paisano, Arma de Infantería.
 208.—D. Javier Baró Díaz de Figueroa, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Arma de Infantería.
 209.—D. Juan Fernández Fernández, paisano, Arma de Infantería.
 210.—D. Francisco García Merino, paisano, Arma de Infantería.
 211.—D. Pedro Sainz de Baranda Bru, paisano, Arma de Infantería.
 212.—D. Ignacio de Madariaga Fernández Figares, paisano, Arma de Infantería.
 213.—D. Fernando Mas Pérez, paisano, Arma de Infantería.
 214.—D. José Veiga Serna, Guardia Civil, 11 Tercio, Mando, Madrid, Arma de Infantería.
 215.—D. Francisco Morales Utrabo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil. (B. I.).
 216.—D. Rafael López Jiménez, paisano, Arma de Infantería.
 217.—D. Juan Sainz Ortega, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 218.—D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 219.—D. Juan García Sánchez, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 220.—D. Juan Hidalgo Gordillo, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 221.—D. José Hinojal Zubiaurre, soldado educando de Banda de la Academia General Militar, Cuerpo de Intendencia.
 222.—D. Carlos Mari Riuseca, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de Intendencia.
 223.—D. Antonio Rodríguez Company, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 224.—D. Antonio Rodríguez García, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 225.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Guardia Civil, 54 Tercio, Mando, Bilbao, Cuerpo de Intendencia.
 226.—D. Bernardo Cebollero del Mazo, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición

convocado por Orden de 26 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 296), para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas a los aspirantes que se relacionan por orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el primer período del Curso Académico «Formación Militar», se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo) a las diez horas del día 16 de septiembre próximo, provistos del equipo individual reglamentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Causarán alta en la misma, a efectos administrativos, en la revista de Comisario del citado mes de septiembre.

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—Soldado de Aviación, Base de Cuatro Vientos (Madrid), D. Rafael Calvo Rodríguez.
- 2.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan José de Diego Isasa.
- 3.—Paisano D. José Luis García del Valle García.
- 4.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Ángel de la Mora Leblanc.
- 5.—Sargento de complemento de Infantería D. Carlos Rey González.

Academia de Intervención Militar

- 1.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Sánchez Alonso.
 - 2.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Pedro Hernández del Olmo.
 - 3.—Paisano D. Rafael Romero Domínguez.
 - 4.—Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Martín Posadillo.
 - 5.—Alférez de complemento de Infantería D. José de Artaza Andrade.
 - 6.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Molina Marín.
- Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al Concurso-Oposición convocado por Orden de 26 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 295) y Orden de 23 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 276), para ingreso en las Academias de Sanidad y Farmacia Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas a los aspirantes que se relacionan a continuación por Orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el Primer Período del Curso Académico «Formación Militar»,

se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo) a las diez horas del día 16 de septiembre próximo, provistos del equipo individual reglamentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado. Causarán alta en la misma a efectos administrativos, en la Revista de Comisario del citado mes de septiembre

Academia de Sanidad Militar

(Sección de Medicina)

- 1.—Paisano D. Sebastián Royo Guardiola.
- 2.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Silvestre Sánchez Domínguez.
- 3.—Paisano D. Cristóbal Bueno Jiménez.
- 4.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Godoy Domínguez.
- 5.—Alférez eventual de complemento de Sanidad Militar D. José Nieto Vales.
- 6.—Paisano D. Miguel Perea Ramos.
- 7.—Soldado de Sanidad Militar don Vicente Domínguez Rojas.
- 8.—Alférez eventual de complemento de Sanidad Militar D. Pedro Bedate Calderón.
- 9.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Plácido Royo Goyanes.
- 10.—Paisano D. Antonio Domínguez Llorente.
- 11.—Paisano D. Eduardo Bosca Sanchís.
- 12.—Paisano D. César González del Pino Villanueva.
- 13.—Paisano D. José Villavieja Abanca.
- 14.—Paisano D. Juan Gil Lagares.
- 15.—Paisano D. Antonio del Pozo Balanza.
- 16.—Sargento de complemento de Infantería D. Eloy López Pastor.
- 17.—Paisano D. Antonio Gálvez Carrasco.
- 18.—Paisano D. José Guerra Naranjo.
- 19.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Mariano Martín Carballido.
- 20.—Paisano D. Juan de la Cámara Mendizábal.
- 21.—Cabo primero de Sanidad Militar D. Juan Alonso Pombar.
- 22.—Alférez eventual de complemento de Sanidad Militar, D. Jacinto Pérez Baspiño.
- 23.—Paisano D. José Viñas Domínguez.
- 24.—Paisano D. Jesús Garrido de Arroquia.
- 25.—Paisano D. Andrés Ortega Monge.
- 26.—Paisano D. José Álvarez González.
- 27.—Paisano D. Jesús Girón Campos.
- 28.—Alférez eventual de la Milicia Aérea Universitaria D. José Alonso López.
- 29.—Paisano D. Alvaro Bengoa Aisa.

(Sección de Veterinaria)

- 1.—Paisano D. Miguel Herreros López.
- 2.—Soldado de Infantería D. Rafael Aguado Linaza.

Academia de Farmacia Militar

- 1.—Paisano D. Eduardo Marín Padilla.
 - 2.—Paisano D. Pedro Llama López de Munain.
 - 3.—Sargento de complemento de Farmacia Militar (en situación de retirado) D. José Proenza Dupuy.
- Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Coronel (E. A.) don Jesús Montes Martín, Gobernador Militar del Palacio de Buenavista, catorce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Guillermo Labrado Escobar, ayudante de campo del Capitán General, diez trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Rafael Cremades Pérez, diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

Otro, D. Ignacio Salgado Roy, diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

Otro, D. Juan Antón Álvarez, diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Leoncio Camacho Gómez, nueve trienios (siete de suboficial).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) don Eduardo Carreño Castillo, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Pérez Núñez, diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII

Capitán (E. A.) don Francisco Uriarte Ranch, cinco trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán (E. A.) don José Rodríguez San Martín, diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Vizcaya

Capitán (E. A.) don José Díez Alvarez, cinco trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Comandante (E. A.) don Gerardo Sánchez Benito, ayudante de campo del General Gobernador, diez trienios de oficial.

Del C. I. R. E.

Capitán (E. A.) don Vicente Cervera Lasiera, seis trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Lafuente Martínez, cinco trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 3

Teniente (E. A.) don José Cabrera García, un trienio de oficial.

Otro, D. Jesús Palop Galán, un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 17

Capitán (E. A.) don Rafael Serichol Aguilera, seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Alfredo Alonso López, dos trienios de oficial.

Otro, D. José Sanz Sánchez, dos trienios de oficial.

Otro, D. Juan Gallego Acosta, un trienio de oficial.

Otro, D. Julio Leal Monedero, un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco Muñoz Andrés, un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Salmerón Martínez, un trienio de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán (E. A.) don Julio Cardero Azofra, cinco trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Paulino Sánchez Navarro, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio García García, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Capitán (E. A.) don Emilio Arranz Domingo, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Juan Coto Orviz, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Alfonso Barunque Sanz, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Garillano núm. 45

Teniente auxiliar D. Arturo López de Maturana López de Calle, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Matías Santos Alonso, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Federico Peñalba Antona, diez trienios (nueve de suboficial).

De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Uttonia núm. 59

Capitán (E. A.) don Emilio Ramírez de la Guardia, cinco trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41

Capitán (E. A.) don José Elías Amat, seis trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don José Belles Gassulla, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Serafin Tabernero Olloqui, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Roberto Jimeno Arnales, cuatro trienios de oficial.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Manuel Segarra Sorli, cinco trienios de oficial.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Capitán (E. A.) don Marcial Sule Mariñas, seis trienios de oficial.

Otro, D. Angel Aparicio Martínez, cinco trienios de oficial.

Otro, D. José Cabañas Ocaña, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Francisco Casanova Falcó, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Andrés Fuentes Gómez, cuatro trienios de oficial.

De la Unidad de Helicópteros número XI, para C. E.

Capitán (E. A.) don Agustín Muñoz Galilea, diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Benjamín Virgos Ortiz, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Gonzalo Martín-Jiménez Carles, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Julián Ezquerro Serrano, tres trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Nieto Martínez, tres trienios de oficial.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62

Teniente (E. A.) don Manuel Quintana Iriso, dos trienios de oficial.

Otro, D. José Tomás López, dos trienios de oficial.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71

Teniente (E. A.) don Gabriel Reyes Alarcón, cuatro trienios de oficial.

De la 1.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) don Eugenio de Santos Rodrigo, siete trienios de oficial.

Otro, D. Emilio Acosta Áres, seis trienios de oficial.

Otro, D. Luis Guerrero Carranza, cinco trienios de oficial.

De la 3.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) don Rafael Caniarré Fontcuberta, siete trienios de oficial.

Otro, D. Fernando García Rubert, seis trienios de oficial.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, seis trienios de oficial.

Otro, D. Luis Pinacho Castillo, seis trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso García Lozano, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Landaburu Rodríguez, cinco trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Coronel (E. A.) don Guillermo García Fernández, jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Coronel (E. A.) don Alfonso Morón Crehuet, jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Coronel (E. A.) don Ignacio Boudet Avila, jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Coronel (E. A.) don Federico Saucedo Ramos, jefe de la misma, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Manuel Herrera Hernández, voluntario, seis trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. C.) don Ramón de Pando Caballero, voluntario, doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Antonio Díez Díez, diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de oficial.

En Ceuta

Comandante (E. A.) don Lucinio Alonso del Reguero, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA*En la 1.ª Región Militar*

Comandante D. Julián Burgos González, diez trienios de oficial.
Otro, D. José Cartagena González de Bulnes, diez trienios de oficial.
Capitán D. José Fernández Barrantes, diez trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Fidel Chapresto Gil, diez trienios de oficial.
Capitán D. Miguel Ansa Zabala, diez trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Ignacio Cantero Massieu, diez trienios de oficial.
Otro, D. Juan Figueroa Verdugo, diez trienios de oficial.
Capitán D. Juan Cabrera Morales, diez trienios de oficial.

En la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Comandante (E. A.) don Luis Martí Esteve, ayudante de campo del Teniente General Presidente, ocho trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES*En la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) don Joaquín González Martínez, en expectativa, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Vicente Gutiérrez Armalech, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Eusebio Martín Sastre, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Antonio Núñez Robles, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Antonio Romero Navarro, en expectativa, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Esteban Abellán Llopis, trece trienios de oficial.
Otro, D. Manuel García Hernández, en expectativa, doce trienios de oficial.
Teniente coronel D. Adolfo Zacagnini Pérez, en expectativa, diez trienios.
Comandante D. Francisco Gallego Puentes, trece trienios (dos de suboficial).
Otro, D. Santiago López Mostaza, doce trienios (uno de guardia civil).
Otro, D. Eusebio Bermejo García, diez trienios de oficial.
Capitán D. Antonio Delgado de la Encina, en expectativa, siete trienios de oficial.
Otro, D. Félix González Bernaldo de Quirós, en expectativa, siete trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Enrique Navarro Pallarés, nueve trienios de oficial.
Capitán D. José Creus Nadal, diez trienios de oficial.
Otro, D. Francisco Bustamante Alonso, en expectativa, cinco trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Eloy Borobio Ortega, nueve trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Coronel D. Santiago Gómez García, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Ramiro Vizán Revilla, catorce trienios de oficial.
Comandante D. Eduardo Lloréns Galais, trece trienios (dos de suboficial).
Otro, D. Juan Peinado Hidalgo, once trienios (uno de suboficial).

En la 5.ª Región Militar

Coronel D. Gregorio Manzano Pérez, en expectativa, catorce trienios de oficial.
Otro, D. José Romero Sixto, catorce trienios de oficial.
Otro, D. Angel Ruiz Gregorio, catorce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Coronel D. Rafael Molina Saiz, catorce trienios de oficial.
Comandante D. Agustín Ruiz Pascual, once trienios (uno de suboficial).
Capitán D. Manuel Espinosa Viscaref, en expectativa, diez trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez, trece trienios (dos de suboficial).
Otro, D. Eliseo Martín Santos, diez trienios de oficial.
Otro, D. Manuel Martínez García, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Alberto Martín de Hijas Palacios, doce trienios (uno de guardia civil).

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. José Parra Marín, diez trienios de oficial.
Capitán D. José Gordillo Roldán, diez trienios (cuatro de suboficial).
Otro, D. José Osuna Gómez del Rosal, en expectativa, seis trienios de oficial.
Otro, D. Pedro Fernández Iglesias, en expectativa, cinco trienios de oficial.

En Baleares

Coronel D. Fernando Jáudenes Aldecoa, doce trienios de oficial.

En Canarias

Capitán D. Juan Alvarez Maymo, diez trienios de oficial.
Otro, D. Melchor Padilla Quintana, nueve trienios oficial.
Otro, D. Pedro Cabrera Moreno, en expectativa, seis trienios de oficial.

En Ceuta

Capitán D. Rafael Berrueto Quiñero, siete trienios de oficial.

En Melilla

Comandante D. Joaquín Navarro Enriquez, trece trienios (dos de suboficial).

ESCALA DE COMPLEMENTO*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**En Canarias*

Teniente de complemento D. Antonio Lora Cardones, diez trienios de suboficial.
Otro, D. Pablo Feijoo González, nueve trienios de suboficial.
Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ.

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. José Alvarez Fernández, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 8 de julio de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A teniente coronel

Comandante D. Pablo González Alcora, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, con antigüedad de 8 de julio de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Otro, D. Enrique Andrade Pérez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con antigüedad de 8 de julio de 1968, en la citada Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Fidel Chaparro Montero, de las Fuerzas de Policía Ar-

mada, con antigüedad de 8 de julio de 1968, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

A capitán

Teniente D. Ricardo Sanz Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 8 de julio de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Angel Pedraza Rodríguez, de la Compañía de la Base Paracaidista, con antigüedad de 9 de julio de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).
Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 y en relación con el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 8 de julio de 1968, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Joaquín Otero de la Gándara, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.
Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de fecha 7 de marzo de 1963 (D. O. núm. 60), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de teniente auxiliar de Infantería al brigada, caballero mutilado permanente, D. Bartolomé Buades Rebassa, queda aclarada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del interesado es el de D. Bartolomé Buades Rebasa.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Ceses

A propuesta del Capitán General de la 2.ª Región Militar y de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General 168-149 del Estado Mayor Central, causa baja en la Comisión Liquidadora del Ejército del Norte de África, a la que fue destinado por Orden de 31 de enero de 1968 (D. O. núm. 25), el capitán auxiliar de Infantería D. Antonio Juárez Moreno, debiendo incorporarse a su destino de plantilla en el Gobierno Militar de Ceuta, al que fue destinado por Orden de 11 de abril de 1968 (D. O. núm. 85).

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

A propuesta del Capitán General de la 2.ª Región Militar y de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General 168-149 del Estado Mayor Central, se prorroga por tres meses, a partir del día 1 de julio del corriente año, el destino en la Comisión Liquidadora del Ejército del Norte de África, que le fue conferido por Orden de 31 de enero de 1968 (D. O. núm. 25), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Ramírez de Aguilera Silva.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de mayo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 103), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de Santa Cruz de Tenerife, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Escolar Reguezábal, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, pasando a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de mayo de 1968 (D. O. núm. 103), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Infantería de este Ministerio el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo González-Fleitas Piñeiro, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 23 de mayo de 1968 (D. O. número 116), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 (Sidi Ifni)

Don José Berlanga Vera, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
Don Vicente Martínez Valle, del Re-

gimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Don Pablo Curbelo Viñoly, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Don Antonio Pérez Campos, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56 (III Batallón).

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2 (Sidi Ifni)

Don Amelio García Sánchez, de las Prisiones Militares de Madrid.

Don Jesús Carazo Coscollar, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Don Francisco Aranda Vizcaino, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Claudio Rivera Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en la Capitanía General de Canarias (Compañía de Destinos) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Díez Ursa, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.
Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de julio de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pío González Román, del Cuartel General de la Jefatura del Sector del Sahara, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de julio de 1968, el capitán auxiliar de Infantería D. Francisco Almeda Mesa, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacerse por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para los que se encuentren en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, existentes en las Compañías que a continuación se indican:

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán y dos de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 43 (Tarragona).—Una de capitán y dos de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de capitán y dos de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán y dos de teniente.

Los que resulten destinados estarán comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo A, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Por ser vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en el A. O. E.

Caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrirlos se hará con forzosos entre los que se encuentren en posesión de dicho título, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), con las excepciones establecidas.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que hará constar fecha de concesión del título.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

(Segunda convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de Salamanca, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Nueva creación.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales número 43 (Tarragona).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de brigada y cuatro de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de brigada y cuatro de sargento.

Los que resulten destinados, estarán comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Por ser vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en el África Occidental Española.

Caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrirlos, se hará con forzosos entre los que se encuentren en posesión de dicho título, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), con las excepciones establecidas.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para

aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar fecha de concesión del título.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. José Albalat Aguilar, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con doña María del Carmen Vicente García.

Otro, D. José Torné López, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, con doña María del Pilar Rey Gómez.

Otro, D. Angel Pereyra Niño, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña María de los Dolores Fernández Niño.

Otro, D. Luis Alinso Gallego, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, con doña María Jesús Heredero Rodríguez.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Infantería D. Benedicto Martínez Musgo, caballero mutilado permanente.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Infantería D. Amador Santamaría Forge, caballero mutilado permanente.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Prieto Notario, el día 10 de julio de 1968.

Don Manuel Troitiño López, el día 11 de julio de 1968.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de julio de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Escala legionaria D. Manuel Merino Leña, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Valentín Bulnes y Alonso Villalobos, segundo jefe de Tropas de la 7.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Oviedo, al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Modesto Valenzuela Martín, de Delegado de Cría Caballar de las provincias de Jaén y Granada.

Esta destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería procedentes de la I. P. S. puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Escala de Campaña

C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Seis.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Seis.

C. I. R. núm. 3. Santa Ana (Cáceres).—Cuatro.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 6. Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera. —Cuatro.

C. I. R. núm. 8. Agost (Alicante).—Tres.

C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Cuatro.

C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Siete.

C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Tres.

C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Vicálvaro (Madrid).—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Sevilla. —Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Cádiz. —Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16. Granada. —Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Paterna (Valencia).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18. Murcia. —Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. Zaragoza. —Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Lérida. —Nueve.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Gerona. —Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Vitoria. —Cinco.

Regimiento de Artillería Lanzaco-

hetes de Campaña. Astorga (León).—Quince.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23. La Coruña. —Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Huesca. —Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Segovia. —Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Córdoba. —Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Logroño. Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Burgos. —Nueve.

Regimiento de Artillería de Información y Localización. Ciudad Real. Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI. Lérida. —Ocho.

Grupo de Artillería a Lomo LXI. Pamplona. —Tres.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Campamento (Madrid).—Cuatro.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. El Goloso (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Mérida (Badajoz).—Cuatro.

Grupo de Artillería de Campaña XXII. Almoraima (Cádiz).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Paterna (Valencia).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Murcia, provisionalmente en Cartagena. —Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca. —Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife. —Una.

Intendencia

Agrupación de Intendencia de la Reserva General. El Goloso (Madrid).—Cinco.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Retamares (Madrid).—Una.

Grupo de Intendencia de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Sevilla. —Una.

Grupo de Intendencia de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3. Valencia. —Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XII. Lérida. —Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. San Sebastián. Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares. —Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias. —Una.

Automovilismo

Escuela de Automovilismo del Ejército. Villaverde (Madrid).—Dos.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Canillejas (Madrid).—Cinco.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Retamares (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes de la Di-

visión Acorazada «Brunete» núm. 1. Retamares (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XI. Campamento (Madrid).—Dos.

Compañía de Transportes de la Brigada Acorazada XII. El Goloso (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Bonrepós (Valencia).—Dos.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Cartagena (Murcia).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos.—Una.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Cuatro.

Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—Dos.

Farmacia

Farmacia del Sanatorio Militar del Generalísimo. Guadarrama.—Una.

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar. Barcelona.—Una.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General. Madrid.—Una.

Escala Antiaérea

C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 3. Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 6. Campamento Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera.—Dos.

C. I. R. núm. 8. Agost (Alicante).—Dos.

C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas. Figueras (Gerona).—Dos.

C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Tres.

C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.

C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 1. Bilbao.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3. Pontevedra.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cádiz.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. Barcelona.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. Mahón.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. Las Palmas de Gran Canaria.—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E. Valladolid. Seis.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Campamento (Madrid).—Seis.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Gavá (Barcelona).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Cinco.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Seis.

Agrupación de Artillería A. A. número 73. Sevilla.—Diez.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1. Vicálvaro (Madrid).—Tres.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla.—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3. Paterna (Valencia).—Una.

Intendencia

Agrupación de Intendencia de la Reserva General. El Goloso (Madrid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 3. Valencia.—Una.

A. B. Q.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Santander.—Cinco.

Automovilismo

Unidad de Tropas de la Jefatura de Transportes del Ejército. Madrid.—Dos.

Escuela de Automovilismo del Ejército. Villaverde (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Villaverde (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón (Madrid).—Dos.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Canillejas (Madrid).—Cuatro.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Córdoba.—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos.—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Valladolid.—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Dos.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería «Jarama». Salamanca.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Pontevedra.—Una.

Escala de Costa

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6. Campamento Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera.—Una.

C. I. R. núm. 8. Agost (Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas. Figueras (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 1. Bilbao.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 3. Pontevedra.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cádiz.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. Barcelona.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. Mahón.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Automovilismo

Escuela de Automovilismo del Ejército. Villaverde (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Villaverde (Madrid).—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Canillejas (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Valladolid.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Pontevedra.—Una.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamientos a que pertenezcan.

Plazo de admisión o entrega de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos de aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico Militar.

4.ª Los solicitantes de vacantes anunciadas en los Cuerpos de Farmacia, Automovilismo, Intendencia y Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación:

4.1.—*Farmacia*: Farmacia.

4.2.—*Automovilismo*: Perito Mecánico, Perito Electricista, Ingeniero, del I. C. A. I. e Ingeniero Industrial.

4.3.—*Intendencia*: Comercio, Ingenieros y Peritos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Escuela Superior de Técnicos de Empresas de San Sebastián, Aduanas y Clenelas Económicas.

4.4.—*Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.*: Químicos.

5.ª En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores se cubrirán con forzosos, en las condiciones reglamentarias.

6.ª Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedarán a disposición de los jefes de este

Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 20 de agosto, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (plantilla eventual suplementaria).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para capitán de Ingenieros, Escala complementaria, o de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 1 de julio de 1968, al teniente de la misma Arma y Escala D. Julio Lozano Asenjo, del Regimiento de

Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid).

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Angulo Carballal, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, con doña María de la Victoria-Yolanda Macías Evangelista.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de julio de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros don Enrique Ortega Alonso, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1968, el subteniente especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Alfonso Alvarez Areces, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la

Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Rafael Laguillo Martín, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la misma Región Militar y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 25), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de Construcción y Electricidad D. Angel Jiménez López, destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio con doña Rosa Forjas Trullenque.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Silvestre Sánchez, destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Madrid), con doña Natyvidad Diozelle y Tejerina.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para profesor del 4.º Grupo (Medicina Preventiva, Medicina Preventiva en la Guerra A. B. Q., Preventiva Especial, Parasitología, Desinfección y Desinsectación).

Documentación: Instancia y Ficha-Resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto

de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núms. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefe y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Parque de Artillería de Burgos.—Una de capitán médico.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).—Una de capitán médico.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán médico.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán médico.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Paterna, Valencia).—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de teniente médico.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán médico.

C. I. R. núm. 5, Cerro Murlano (Córdoba).—Una de capitán médico.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de comandante médico.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente médico.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán médico.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán médico.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Las vacantes de África podrán ser solicitadas de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Igualmente no podrán solicitar las vacantes de África los tenientes médicos que figuren en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1966) con el número de orden anterior al 29.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá so-

licitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) para auxiliar de profesor del 2.º Grupo (Medicina Legal Militar, Enfermedades simuladas, Psicotecnia Militar).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (D. O. números 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Hospital Militar de Las Palmas.—Una de teniente.

Las vacantes de Baleares y Canarias podrán ser solicitadas de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Igualmente no podrán solicitar la vacante de Canarias los tenientes que figuren en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1966) con el número de orden anterior al 3.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera pre-

ferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo-Madrid).—Una de primera.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.

Hospital Militar de Burgos.—Una de primera.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de primera.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de primera.

Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Dos de primera.

Clinica Militar de Guadalajara.—Una de primera.

Clinica Militar de Ibiza.—Una de primera.

Clinica Militar de Palencia.—Una de primera.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia).—Una de segunda, de nueva creación.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de segunda, de nueva creación.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de segunda, de nueva creación.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (El Ferrol del Candillo).

Una de segunda, de nueva creación. Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 11, Araca (Alava).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de primera.

Las vacantes de Baleares y Canarias podrán ser solicitadas de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), igualmente no podrán solicitar las vacantes de Baleares, los practicantes de segunda que figuren en el Escalafón de su empleo (escalilla de 1968) con el número de orden anterior al 8.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Los solicitantes de las vacantes de nueva creación, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se señala los tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria:

Teniente auxiliar D. José Domínguez Mora, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar. Cumplo la edad el día 10 del actual.

Otro, D. Manuel Falcón López, del Parque de Sanidad de Ceuta. Cumplo la edad el día 11 del actual.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 115), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, para el servicio facultativo, el practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Pedro Causapie Pérez, del Gobierno General de la Provincia de Infi, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de mayo último (D. O. núm. 100), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros número 11 para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo, Madrid) el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Ernesto Domínguez Nimo, de la Compañía de Sanidad de Infi.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Muñoz Rojas, en situación de «colocado» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la

I. P. S., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Normas generales

Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos correspondientes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

1.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para el C. I. R. núm. 15, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 20 de agosto próximo, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigna otra.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia) y provisionalmente en Bétera (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante) y provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General

Asensio (Palma de Mallorca).—Una. Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D.O. núm. 74), el comandante farmacéutico D. Angel Santos Merino.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de junio de 1968 (D. O. número 139), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba el capitán farmacéutico D. Antonio de Prado Alcalá, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Farmacia, procedentes de la I. P. S., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Dependencias que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residan, a los Distritos o Destacamentos de la I. P. S. correspondientes.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacante sin limitación de las mismas.

2.ª Los destinados en las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

3.ª La incorporación a los destinos que pudiera corresponderles se efectuará el próximo día 20 de agosto, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Veterinaria, procedentes de la I. P. S., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia una vacante existente en la Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), por conducto de los Gobiernos Militares de las plazas en que residan, a los Distritos o Destacamentos de la I. P. S. correspondiente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio (D. O. núm. 146).

Normas generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 20 de agosto. Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de

«Mando de Armas», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del alcalde presidente del Ayuntamiento de Gijón, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico internacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 20 al 29 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente don Luis Fernández Miguel, con destino en la Jefatura Provincial de Mu-

tilados de Toledo, con doña María Presentación Medrano del Val.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Enrique Santos Martínez, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería, don Vicente Guerra Salgado, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y artículo 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Artillería, don Pedro García García, por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Ingenieros, don Armandu Iglesias Fernández, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 12 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil de 2.ª clase, don Sebastián González Rodríguez, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



CABALLEROS MUTILADOS MARROQUÍES

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, se concede al sargento mutilado permanente, número 1.357-P. B., Abdelkader Ben Mohamed Gomarri, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Madrid, 13 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante, D. Fernando Tobías Alcázar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 20 de junio de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Fernando Tobías Alcázar, impugnando resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 20 de junio de 1967, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a que en el señalamiento de su haber, de retiro le sean computados siete trienios de servicios efectivos en lugar de los seis que le han sido reconocidos en

las resoluciones recurridas, condenando en este sentido a la Administración, sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Vicente Gráu Berenguer, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero y 21 de marzo de 1967, sobre pensión, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer declaraciones sobre costas, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Vicente Gráu Berenguer, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero y 21 de marzo de 1967.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Juan Uriarte del Río, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967, sobre percepción de plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con aceptación de la tesis propugnada preferentemente por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo que interpuso D. Juan Uriarte del Río, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, relativas a percepción de devengos sobre el plus circunstancial, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 167, de 12-7-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Mercedes Larraz Tamayo y termina con doña María Josefa Morales Galeas y hermana.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual y correspond de sueldo regulador pesetas
Doña Mercedes Larraz Tamayo	Viuda	Infantería	Coronel D. Juan Castro Orantos	2.004,51
Doña Herminia González Díaz	Viuda	Artillería	Coronel D. Rafael Miralles Liciaga	2.077,45
Doña Dolores Jiménez Sellan	Viuda	Infantería	Tte. coronel D. Timoteo Fernández Montalbán	1.546,62
Doña Consuelo Chasco Izo	Huérfana			
Doña Paula Chasco Izo	Huérfana	Infantería	Comandante D. Cirilo Chasco Etayo	1.677,43
Doña M.ª del Carmen Chasco Izo	Huérfana			
Doña Rosa Urban Aznar	Viuda	Caballería	Comandante D. Plácido Nasarre Valero	1.448,95
Doña Mar.ª Pérez Jorquera	Viuda	Artillería	Comandante D. Andrés Robles Sánchez	1.701,72
Doña M.ª Purificación Díez Prieto	Huérfana	Caballería	Comandante D. Félix Díez Mateo	1.424,65
Doña Victoria Jurado Quiñones	Viuda	C. Mar	Capitán D. Severiano Amores Quiñones	1.190,62
Doña Carmen Llanderal Murga	Viuda	O. M.	Capitán D. Narciso Domingo Fernández	1.287,84
Doña Araceli Gutiérrez López	Viuda	Infantería	Teniente D. Luis Pérez Rico	865,97
Doña Angeles Dolz Pérez	Huérfana	Infantería	Teniente D. Miguel Dolz Romero	914,51
Doña Angeles Cervantes Jerez	Viuda	Gda. Civil	Alférez D. Marcos Cano Jerez	933,68
Doña María Isabel Ruiz Fernández	Huérfana	Infantería	Brigada D. Moisés Ruiz Angulo	575,52
Doña Dolores Lebrero Guerrero	Huérfana	Paraclista	Brigada D. Angel Lebrero Bulpe	590,79
Doña Primitiva Domingo Pérez	Huérfana	Gda. Civil	Brigada D. Tomás Domingo García	688,02
Doña María Camps Juan	Viuda	Gda. Civil	Brigada D. Miguel Martínez Vilches	688,02
Doña Francisca Mayo Muñoz	Viuda	Gda. Civil	Brigada D. Alfonso García García	712,32
Doña Teresa Traver Vedri	Viuda	Gda. Civil	Brigada (Tte. H.º) D. Francisco Nicolau Taanborero	712,32
Doña Jesusa Adan Uña	Viuda	Pol. Armada	Brigada D. Félix Maestro Simón	688,02
Doña M.ª Jesús Padrones Fuente	Huérfana	Gda. Civil	Suboficial D. Pedro Padrones Alonso	675,17
Doña Francisca Pérez Macías	Viuda	Gda. Civil	Sargento D. José Hortelano Pérez	696,70
Doña Flora Gifreu Pujol	Viuda	Gda. Civil	Sargento D. Agustín Sanz Camo	595,83
Doña Francisca Rodríguez Fuentes	Viuda	Armada	Contramaestre D. Francisco Gómez Boj	1.094,16
Doña Dolores Cañete Jurado	Viuda	Armada	Tercer maquinista D. José Marquinez Gómez	639,40
Doña Odilia Cervera Vidal	Viuda	CASTA	Auxiliar 2.º José Carroño Marín	712,32
Doña Luisa González Gallardo	Viuda	CASE	Maestro armero D. Alfredo Fernández Alvarez	938,58
Doña Wilma Deak Andok	Viuda	CASE	Maestro guarnicionero D. José Madera Rubio	639,41
Doña Josefa Pérez Guillén	Viuda	Gda. Civil	Cabo Alberto Sagredo Palacios	631,94
Doña María Fernández Fanego	Viuda	Gda. Civil	Guardia Jacinto Nieto Escudero	559,02
Doña Faustina Ledesma Valero	Viuda	Gda. Civil	Guardia Antonio Prieto Martín	559,02
Doña María Caracuel Cerván	Viuda	Gda. Civil	Guardia José Maldonado Vinuesa	559,02
Doña Dolores Berenguer Castro	Viuda	Gda. Civil	Guardia Federico Benítez Camacho	559,02
Doña Crescencia Fernández Huescar	Viuda	Gda. Civil	Guardia Juan Tornero Ruiz	559,02
Doña Elisa Prado Alvarez	Viuda	Gda. Civil	Guardia Francisco Rodríguez Marín	525,00
Doña M.ª de la Salud Cambiazo Pérez	Viuda	Gda. Civil	Guardia Emilio Chacón Orellana	500,69
Doña M.ª Blanca López de Pariza y Ezcuerdia	Huérfana	Gda. Civil	Guardia Eliso López de Pariza y López	559,02
Doña Rosario Rivera Mena	Huérfana	Gda. Civil	Guardia D. Santiago Rivera Giner	559,02
Doña Dolores Pérez Sánchez	Viuda	Gda. Civil	Guardia Juan Díaz Aranda	534,72
Doña María Pérez Ruiz	Viuda	Gda. Civil	Guardia Joaquín Molina Carrillo	559,02
Doña Miguela López Navarro	Viuda	Gda. Civil	Guardia Julián Carrasco Tobar	534,72
Doña Ana Maldonado Cano	Huérfana	Carabineros	Carabiniero Juan Maldonado López	510,41
Doña Josefa Sánchez Astudillo	Viuda	Carabineros	Carabiniero Carlos Haro de Anta	510,41
Doña M.ª Elvira Serrano Claros	Viuda	Carabineros	Carabiniero José Velasco Jiménez	559,02
Doña Dolores Hernández García	Viuda	Pol. Armada	Guardia José Segura Pozo	559,02
Doña Angelina Mayo Iglesias	Viuda	Armada	Celador 1.º Domingo Antonio Mayo Fernández	639,40
Doña Felisa Palacio San Clemente	Huérfana			
Doña Tomasa Palacio San Clemente	Huérfana	Ejército	Teniente General Exemo. Sr. D. Romualdo Palacio González	8.032,63
Doña M.ª Teresa López Mandillo	Huérfana			
Doña M.ª del Carmen López Mandillo	Huérfana	Infantería	General de Brigada Exemo. Sr. D. Tulio López Ruiz	8.090,27
Doña Estrella de Alfaro y del Pueyo	Huérfana	E. M.	Teniente coronel D. Sabas Alfaro Zaraboso	1.938,57
Doña Elvira Rodiles Monreal	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Baldomero Rodiles Salas	1.593,13
Doña Ana María Ufer García de la Concha	Huérfana	Artillería	Teniente coronel D. Eduardo Ufer Vidal	1.663,75
Doña Concepción Costa Pacheco	Huérfana	Intendencia	Teniente coronel D. César Costa Alvarez	1.410,41
Doña Concepción Amado Moreno	Huérfana			
Doña Enriqueta Amado Moreno	Huérfana	Infantería	Comandante D. Joaquín Amado Hysern	1.168,40
Doña M.ª Luisa Amado Moreno	Huérfana			

RESECTA

Total pens. más un incremento a partir 1-1-64 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			4.009,02		6	abril	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			4.153,86		17	abril	1968	Ceuta	Ceuta	Cádiz	
			3.093,04		15	abril	1968	Madrid	Madrid	Madrid	
			3.354,86		15	marzo	1968	S. Sebastián	S. Sebastián	Guipúzcoa	2
			3.897,90		19	marzo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			3.403,46		28	febrero	1968	Murcia	Murcia	Murcia	
			2.949,30		29	septiem.	1967	Palencia	Villaviudas	Palencia	
			2.881,24		21	abril	1968	Granada	Granada	Granada	
			2.575,68		16	febrero	1968	Burgos	Burgos	Burgos	
			1.731,94		21	marzo	1968	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.829,16		5	marzo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.877,76		20	marzo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.551,04		26	junio	1967	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	
			1.181,58		5	enero	1968	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	
			1.376,04		21	marzo	1968	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
			1.376,04		8	marzo	1968	Baleares	Mahón	Baleares	
			1.424,61		11	mayo	1968	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
			1.424,61		20	abril	1968	Castellón	Artena	Castellón	
			1.376,04		27	abril	1968	Madrid	Madrid	Madrid	
			1.360,34		3	diciemb.	1967	Burgos	M. de Ebro	Burgos	
			1.393,40		10	marzo	1968	Orense	Orense	Orense	
			1.191,66		31	marzo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			2.208,32		22	abril	1968	Alicante	Torreveija	Alicante	
			1.278,90		9	enero	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
			1.424,64		15	febrero	1968	Cartagena	Cartagena	Murcia	3
			1.877,76		1	abril	1968	Huelva	Huelva	Huelva	
			1.278,82		2	marzo	1968	Melilla	Melilla	Málaga	
			1.263,88		26	octubre	1967	Burgos	Burgos	Burgos	
			1.118,04		27	abril	1968	Lugo	Ribadeo	Lugo	
			1.118,04		26	marzo	1968	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.118,04		6	diciemb.	1967	Málaga	Marbella	Málaga	
			1.118,04		25	febrero	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.118,04		13	abril	1968	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.050,00		9	mayo	1968	C. Real	Fernancaballero	C. Real	
			1.001,38		22	abril	1968	Cádiz	P. Santamaría	Cádiz	
838,52		978,27	1.118,04		13	junio	1965	Pamplona	Estella	Navarra	
			1.118,04		23	octubre	1967	C. Real	Socuéllamos	C. Real	
			1.069,44		3	mayo	1968	Málaga	Málaga	Málaga	
			1.118,04		14	abril	1968	Murcia	Abarán	Murcia	
			1.069,44		23	marzo	1968	Barcelona	V. y Geltrú	Barcelona	
		893,21	1.020,82		20	octubre	1966	Cádiz	La Línea	Cádiz	
			1.020,82		8	noviem.	1967	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
			1.118,04		3	abril	1968	Málaga	Málaga	Málaga	
			1.118,04		28	enero	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
			1.278,80		14	enero	1968	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
3.790,78	4.548,93	5.307,08	6.065,26		23	diciemb.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	4
			16.180,54		5	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	5
			3.877,14		4	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			3.490,26		6	febrero	1968	Pamplona	Estella	Navarra	6
			3.287,50		21	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	7
		2.468,21	2.820,82		2	febrero	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	8
			2.236,80		25	junio	1968	Madrid	Madrid	Madrid	9

Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64

Estatuto y Leyes 82/61, 1/04 y 193/64

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador — pesetas
Doña M.ª Luisa García Gil	Huérfana.	Infantería	Ex-comandante D. Carlos García Vallejo	1.142,7
Doña M.ª Angeles García Gil	Huérfana.			
Doña Angeles Cardero Cardero... ..	Huérfana.	O. M.	Comandante D. Juan Cardero García	1.521,8
Doña Visitación Izquierdo Soriano	Huérfana.	O. M.	Arquivero 3.º D. Lorenzo Izquierdo Picón	1.497,5
Doña Adelaida Martín Clavells	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Miguel Martín Sánchez	1.237,8
Doña Pilar de Calonge Francés	Huérfana.	Artillería.	Capitán D. Alejandro de Calonge Motta	928,1
Doña Carmen Cantabrana Villanbro- sa	Viuda. ...			
Doña Angeles Núñez Redondo	Huérfana.	Artillería.	Capitán D. Miguel Núñez Ormad	1.098,9
Doña Margarita Morales Lucía	Huérfana.	C. Mar	2.º patrón D. Manuel Morales Gómez	909,2
Doña Amelia Tocón Barea	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Francisco Tocón Sánchez	742,4
Doña Francisca Alonso Rodríguez	Viuda ...	Infantería	Teniente D. Silvestre Castro Laorden	553,6
Doña Victoria D'Opazo y Rodríguez... ..	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Ramón D'Opazo Maján	553,6
Doña Elvira López García	Huérfana.	Artillería.	Teniente D. Fulgencio López Larrey	833,3
Doña M.ª Teresa López García	Huérfana.			
Doña Juliana Rojo y García	Huérfana.	Gda. Civil	Teniente D. Vicente Rojo Casado	963,9
Doña Dolores Canet Sala	Huérfana.	Carabineros..	Teniente D. Ramón Canet Bataller	938,8
Doña Josefa Canet Sala	Huérfana.			
Doña Ramona Yáñez Justo	Huérfana.	Infantería	Teniente honorífico D. Antonio Yáñez Mos- quera	500,00
Doña Pilar Wolgeschaffen Soriano	Huérfana.	Infantería	Alférez D. Francisco Wolgeschaffen Aguilar	577,36
Doña Aurelia de los Reyes Vallejo	Huérfana.	Armada... ..	Sanitario mayor D. Manuel de Los Reyes Gar- cía	809,54
Doña Josefa Martínez Merola	Huérfana.			
Doña Rosa Martínez Merola	Huérfana.	Gda. Civil	Sargento D. Angel Martínez Gómez	609,75
Doña Joaquina Marzal Lacambra... ..	Huérfana.	Gda. Civil	Sargento D. Pedro Marzal Ezquerria	571,32
Doña María Paz Mazo Galilea... ..	Huérfana.	Gda. Civil	Sargento D. Ramón Mazo Ocón	620,12
Doña Anuncia Tato Estévez	Huérfana.	Gda. Civil	Sargento D. Agapito Tato Iglesias	630,12
Doña Araceli Sánchez Parejo	Huérfana.	Gda. Civil	Sargento D. José Sánchez Gálvez	644,4
Doña Sinfarosa Ledesma Prieto	Huérfana.	Carabineros..	Sargento D. Rafael Ledesma Hernández	571,52
Doña Elvira Ledesma Prieto	Huérfana.			
Doña Amparo Gamito Guzmán	Huérfana.	CASE	Maestro de Taller de 2.ª D. Luis Gamito Ba- proso	647,82
Doña Marina Rendón Rodríguez	Huérfana.	Armada... ..	Condestable Mayor de 1.ª D. Ricardo Rendón Sánchez	1.312,84
Doña Josefa Rendón Rodríguez	Huérfana.			
Doña Josefina Toledo García	Viuda. ...	Armada... ..	Auxiliar 2.º D. Baldomero Solano Sadaba	553,63
Doña Amalia Manzanero Aznar	Huérfana.	Armada... ..	Auxiliar 1.º D. Baldomero Manzanero Sánchez.	712,32
Doña Juana Bengoa Iburrioz	Huérfana.	Gda. Civil	Cabo Tomás Bengoa López	680,55
Doña Leonor García López	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Juan García Sevilla	583,33
Doña Mónica Sanz Solanot	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Segundo Sanz Acín	550,02
Doña Felisa González García	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Domingo González Ordóñez	559,02
Doña Teodora García Olivares	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Melchor García Román	559,02
Doña Dolores Fraile Vicente	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Agustín Fraile Isidro	500,02
Doña Manuela Pérez Muñoz	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Gregorio Pérez Hernando	525,02
Doña Carmen Sánchez Rodríguez	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia José Sánchez Varela	528,00
Doña Rosa Martínez Hernández	Huérfana.			
Doña Antonia Martínez Hernández	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro Luis Martínez Villegas	500,00
Doña Carmen Martínez Hernández	Huérfana.			
Doña Antonia Fernández Ros	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro José Fernández Jiménez	500,00
Doña Carmen Baños Juaniz	Huérfana.	Carabineros..	Carabiniro Leonardo Baños Cuquejo	534,32
Doña Cammen Blanco Valado	Huérfana.	Infantería	Cabo Benigno Blanco Rodríguez	567,77
Doña María Suárez González	Viuda. ...	Artillería.	Sargento D. Manuel Rodríguez Mouriz	500,00
Doña Inés Cuevas Carrasco	Viuda. ...	Gda. Civil	Cabo primero Sebastián Maestre Mariáñez	500,00
Doña Emilia Postigo Postigo	Huérfana.	Pol. Armada ...	Cabo Manuel Postigo Fernández	500,00
Doña Ana Postigo Postigo	Huérfana.			
Doña Micaela Carrasco Casas	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Bonifacio Carrasco Pascual	500,00
Doña Emiliana Carrasco Casas	Huérfana.			
Doña Angeles Palmero León	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Francisco Palmero Ruiz	500,00
Doña Felipa Mániz Rodríguez... ..	Viuda. ...	Gda. Civil	Guardia Angel Galán Alvarez	500,00
Doña Patrocinio Jiménez Viruez	Huérfana.	Gda. Civil	Guardia Sebastián Jiménez Bazán	500,00

Total pens. más un incremento 2% a partir 1-4-64 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			2.285,40		28	octubre	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	10
			3.043,74		1	marzo	1968	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	11
			2.995,12		10	enero	1968	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	12
			2.575,68		8	marzo	1968	Gijón...	Gijón...	Asturias...	13
			1.856,24		11	marzo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
			2.196,52		7	mayo	1968	Logroño...	Logroño ...	Logroño...	15
1.137,15	1.364,58	1.592,01	1.819,44		9	octubre	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	16
			1.484,88		6	enero	1968	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	17
			1.107,28		3	mayo	1968	Pamplona ...	Pamplona ...	Navarra...	18
			1.107,28		16	febrero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
			1.666,66		28	mayo	1968	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	20
			1.926,40		1	enero	1968	Burgos ...	M. de Ebro...	Burgos ...	21
			1.877,76		5	marzo	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	22
			1.000,00		1	abril	1968	La Coruña...	Ares...	La Coruña...	23
			1.155,90		27	enero	1968	C. de la Pla.	Castellón ...	Castellón...	24
1.011,92	1.214,30	1.416,68	1.619,08		28	diciemb.	1964	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	25
			1.337,50		25	junio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26
			1.143,04		27	marzo	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	27
			1.240,26		23	marzo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
			1.240,26		19	enero	1968	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	29
			1.288,88		24	agosto	1967	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	30
			1.143,04	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193,64	17	abril	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	31
			1.294,44		14	enero	1968	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	32
			2.625,68		25	junio	1968	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	33
	830,44	968,84	1.107,26		28	diciemb.	1964	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra...	34
			1.424,64		15	enero	1968	Cádiz...	S. Fernando	Cádiz...	35
850,68	1.020,21	1.190,94	1.361,10		23	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	36
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		28	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	37
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	diciemb.	1964	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	38
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	39
			1.118,04		29	octubre	1967	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	40
			1.001,38		29	marzo	1968	Salamanca...	Santiz ...	Salamanca...	41
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciemb.	1964	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	42
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciemb.	1964	Lugo...	Rivadeo ...	Lugo...	43
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	44
			1.001,38		31	enero	1968	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	45
			1.069,44		27	diciemb.	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	46
			1.135,54		22	febrero	1968	Orense ...	Verea...	Orense ...	47
			1.000,00		17	mayo	1968	Gijón...	Gijón...	Asturias...	48
	750,00	875,00	1.000,00		30	junio	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	49
			1.000,00		16	mayo	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	50
			1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	15	junio	1964	Barcelona ...	Sabadell...	Barcelona ...	51
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciemb.	1964	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	52
625,00	750,00	875,00	1.000,00		20	diciemb.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	53
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	C. Real ...	Puertollano...	C. Real ...	54

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador pesetas
Doña Caya-Agustina Rubio Egullior...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Julián Rubio Díez ...	500,00
Doña M. ^a del Socorro Puchades Prieto	Huérfana.			
Doña Agueda Ramona Puchades Prieto ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Antonio Puchades Mariner ...	500,00
Doña Verónica Curtos Gudino ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Gregorio Aparicio Garcia ...	500,00
Doña Sofia Sierra Sabariegos ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Antonio González González ...	500,00
Doña Carmen Pontomillos ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Ramiro Priegue Lado ...	500,00
Doña Adelina Montero Garcia ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Angel Ortega Martínez ...	500,00
Doña María Jesús Moreno Martínez...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Miguel Miranda Ruiz ...	500,00
Doña Toribia Rojo de Liras ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Vicente de los Bueis Trancho ...	500,00
Doña Aquilina Mañas Ruiz ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Juan Martín Palacios ...	500,00
Doña Antonia Garcia Franco ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia José Cubero Suárez ...	500,00
Doña Isabel Jiménez Benítez ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia José Penas Corral ...	500,00
Doña Dominga Hernández López ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Antonio Vizcano Fernández ...	500,00
Doña María Vilanova Rollán ...	Viuda.	Gda. Civil ...	Guardia Juan Tur Soria ...	500,00
Doña Victoria Checa González ...	Viuda.	Carabineros.	Carabiniro Indalecio Checa de la Fuente ...	500,00
Doña Adelaida Cerezo Cerezo ...	Viuda.	Pol. Armada ...	Guardia Julián Ortiz-Quintana Moreno ...	500,00
Doña Rosa Garcia Cueli ...	Viuda.	Pol. Armada ...	Guardia Benjamín Garcia Suárez ...	500,00
Doña María Guerra Chacón ...	Viuda.	Pol. Armada ...	Cabo primero Diego Valle Sánchez ...	500,00
Doña Gloria Garcia Cepillo ...	Huérfana.	Armada...	Fogonero preferente Manuel Garcia Lozano ...	500,00
Doña Carmen Cánovas Belchi ...	Viuda.	Armada...	Fogonero preferente Gregorio Galindo Otón ...	1.000,00
Doña Josefa Gallado Ortiz ...	Huérfana			
Doña Dolores López Muñoz ...	Viuda.	Infanteria ...	Cabo banda José Sánchez Martín ...	500,00
Doña Purificación Miralles Abad ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Sebastián Miralles Torres ...	550,02
Doña Carmen Ortiz Garcia-Hildebrgo...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia José Ortiz Ocaña ...	583,33
Doña Leonor Palomera Roque ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Antonio Palomera Carriel ...	534,72
Doña Bernardina Alonso Andrés ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Gaspar Alonso Rodríguez ...	500,69
Doña Antonia Alonso Andrés ...	Huérfana.			
Doña Sara Fernández Pérez ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Generoso Fernández González ...	500,69
Doña Juana Olivares Morán ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Vicente Olivares Barbero ...	534,72
Doña M. ^a de los Angeles Peinado Luque ...	Huérfana.	Gda. Civil ...	Guardia Francisco Peinado Juárez ...	583,23
Doña Josefa Peinado Luque ...	Huérfana.			
Doña Carmen Juanola Ricart ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Pedro Juanola Guell ...	550,02
Doña Aurora Juanola Ricart ...	Huérfana.			
Doña Clara Gómez Vila ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Maximino Gómez Eiranova ...	550,02
Doña Esperanza Ruiz Fuxa ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Julián Ruiz Martínez ...	525,00
Doña Consuelo Ruiz Fuxa ...	Huérfana.			
Doña María Ruiz Fuxa ...	Huérfana.			
Doña María Josefa Morales Galeas ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro José Morales Prieto ...	510,41
Doña María Pilar Morales Galeas ...	Huérfana.			

Pens. un incremento a partir 1-1-64 en fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82.61, 1/64 y 57.60	15	junio	1964	León	León	León... ..	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Valencia.. ..	Valencia.. ..	Valencia.. ..	36
---	---	---	1.000,00		17	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
---	---	---	1.000,00		11	enero	1968	C. Real	C. Real	C. Real	—
---	---	---	1.000,00		19	abril	1968	Lugo	Lugo... ..	Lugo	—
---	---	---	1.000,00		19	abril	1968	Burgos	Burgos	Burgos	—
---	---	---	1.000,00		10	septiem.	1967	Sevilla	F. de Andalucía	Sevilla	—
---	---	---	1.000,00		14	abril	1968	Oviedo	Ribadesella.. ..	Asturias... ..	—
---	---	---	1.000,00		15	abril	1968	Burgos	A. de Duero. ...	Burgos	—
---	---	---	1.000,00		14	abril	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
---	---	---	1.000,00		5	abril	1968	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	—
---	---	---	1.000,00		21	abril	1968	Baĉajoz.. ..	Baĉajoz... ..	Baĉajoz... ..	—
---	---	---	1.000,00		25	abril	1968	Gerona	Gerona	Gerona	—
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciemb.	1964	S. Sebastián.	Irún	Guipúzcoa ...	—
---	---	---	1.000,00		20	enero	1968	Burgos	Burgos	Burgos	—
---	---	---	1.000,00		28	abril	1968	Oviedo	Oviedo	Asturias.. ..	—
---	---	---	1.000,00		11	abril	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
---	---	---	1.000,00		19	junio	1967	Baleares.. ..	Soller... ..	Baleares.. ..	37
---	---	---	2.000,00		30	diciemb.	1967	Cartagena ...	Cartagena	Murcia	38
---	---	---	1.000,00		17	abril	1968	Málaga	Málaga	Málaga	39
689,77	838,52	978,27	1.118,04	Estatuto y Leyes 82.61, 1/64 y 60.64	15	junio	1964	Zaragoza. ...	Zaragoza.	Zaragoza.	—
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Córdoba.. ..	Córdoba... ..	Córdoba.. ..	—
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	junio	1964	Zaragoza. ...	Zaragoza	Zaragoza.	—
625,96	751,03	876,30	1.001,38		15	junio	1964	Zamora	Rieobayo	Zamora	2
625,96	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Vigo... ..	Vigo	Pontevedra... ..	—
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	—
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Barcelona ...	San Celoni... ..	Barcelona	40
638,77	838,52	978,27	1.118,04		15	junio	1964	Gerona	Tortella	Gerona	2
638,77	838,52	978,27	1.118,04		15	junio	1964	La Coruña... ..	La Coruña... ..	La Coruña... ..	—
666,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Gerona	Gerona	Gerona	41
638,01	766,01	893,21	1.020,82	15	junio	1964	Málaga	A. de la Torre..	Málaga	2	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirles al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo, el de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), será abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 103) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 25 de abril de 1966, en que le nace el derecho a doña Felisa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se les trasmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Mandillo Silvestre, a quien le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1962 (D. O. núm. 126), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena Monreal Jaén, a quien le fue concedida por Orden de 16 de marzo de 1962 (D. O. núm. 70).

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel García de la Concha Ortíz, a quien le fue concedida por Orden de 17 de agosto de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 205).

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de la Concepción Pacheco y Carcer, a quien le fue concedida

por Orden de 14 de marzo de 1911 (D. O. núm. 67).

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de abril de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 127), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña María Luisa coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le hace el derecho.

10. Se les trasmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Gil Montaner, a quien le fue concedida por Orden de 23 de mayo de 1962 (D. O. núm. 151), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia Cardero Paraita, a quien le fue concedida por Orden de 10 de abril de 1962 (D. O. núm. 113).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia Soriano Ontañón, a quien le fue concedida por Orden de 3 de julio de 1962 (D. O. núm. 177).

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de enero de 1964 (D. O. núm. 20), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a la huérfana doña Angeles, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rafaela Varea Melgar, a quien le fue concedida por Orden de 28 de agosto de 1962 (D. O. núm. 211).

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Rodríguez Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 18 de septiembre de 1962 (D. O. número 251).

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de octubre de 1945 (D. O. núm. 247), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Teresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia García y García, a quien le fue concedida por Orden de 28 de junio de 1966 (D. O. núm. 174).

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Angélica Yáñez, a quien le fue concedida por Orden de 23 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 215).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Soriano Sierra, a quien le fue concedida por Orden de 4 de septiembre de 1962 (D. O. 216).

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de julio de 1964 (D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Rosa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Salud Guzmán Marchena, a quien le fue concedida por Orden de 11 de abril de 1967 (D. O. núm. 98).

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de abril de 1962 (D. O. núm. 104), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Josefa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de junio de 1966 (D. O. núm. 164), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1964 a razón de 625 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1965, conforme se indica en la relación en que le nace el derecho a la actualización que previene la Ley 82/61, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, y 2.500 pesetas, que le fueron abonadas en concepto de mesada.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Aznar Borrego, a quien le fue concedida por Orden de 7 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216).

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María López García, a quien le fue concedida el 21 de febrero de 1944.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Gregoria Solanot Salto, a quien

la fue concedida por Orden de 8 de julio de 1947 (D. O. núm. 170).

27. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Antonia coparticipará con sus hermanas a partir del 3 de diciembre de 1967, en que le nace el derecho.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Ros Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 26 de marzo de 1965 (D. O. núm. 102).

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Delfina Freire Alvarez, a quien le fue concedida por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. núm. 67).

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Daría Velado González, a quien le fue concedida por Orden de 3 de febrero de 1966 (D. O. núm. 56).

31. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, la percibirá hasta el 16 de mayo de 1978, en que quedará extinguida.

32. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 14 de febrero de 1966 (D. O. núm. 54), y se le hace el presente señalamiento que percibirá hasta el 29 de junio de 1975, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

33. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 16 de mayo de 1982, en que quedará extinguida, en coparticipación y por partes iguales.

La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Micaela. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 20 de diciembre de 1980 en que quedará extinguida.

36. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Ramona. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

37. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Cepillo Fontana, a quien le fue concedida por Orden de 20 de octubre de 1966 (D. O. núm. 268).

38. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 500 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/1964.

39. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 17 de abril de 1982 en que quedará extinguida.

40. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña María. La parte de la coparticipación que pierda la

aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña María coparticipará con sus hermanas a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal marroquí que figura en la misma, que empieza con el oficial de 2.º marroquí Sidi Abdalkader Ben el Hadi Isnani, núm. 11.828, y termina con el cabo marroquí El Garbi Abdeselam Mohamed, número 2.630, de la Mehal-la-Jalifiana, Larrache número 3, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58) 172/65 y Decreto-Ley 15/67 (DIARIOS OFICIALES núms. 272 y 278).

Madrid, 2 de julio de 1968.—El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Sidi Abdelkader Ben el Hadi Isnani, n.º 11.828	Oficial 2.º marroq.	Inf. Tetuán 1	2.848,88	1	enero	1966
Krimo Ben Mohamed Torkal, n.º 28.620	Cabo marroquí	Inf. Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Yel-Lud Said, n.º 57	Soldado marroquí	Inf. Tetuán 1	750,00	1	abril	1968
Hamed Ben Hamed, n.º 6.030	Cabo marroquí	Cab. Tetuán d	1.269,29	1	enero	1966
Kaddur Ben Mohamed Ben Kaddur, n.º 42	Cabo marroquí	Cab. Tetuán d	976,38	1	enero	1966
Sel-Lam Ben Muselham, n.º 8.653	Cabo marroquí	Cab. Tetuán d	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Dudu Buasas, n.º 6.496	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.494,99	1	enero	1966
Kaddur Ben Bekal, n.º 2.405	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.407,43	1	enero	1966
Lahasen Ben Abdellah, n.º 31.091	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.319,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Al-Lal Ben Al-Lal, n.º 9.783	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.295,54	1	enero	1966
Mohamed Ben Yilali, n.º 13.529	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.295,54	1	enero	1966
Hamu Ben Butteb Serif, n.º 4.627	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.232,49	1	enero	1966
Mohamed Ben Bachir Ben Kaddur, n.º 502	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.217,76	1	enero	1966
Bel Horena Ben Hamido Bel Ker, n.º 2.151	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.217,76	1	enero	1966
Mohan Mohan Ali, n.º 11.116	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.144,98	1	enero	1966
Mimun Ben Mohamed Laarbi, n.º 13.364	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.144,98	1	enero	1966
Abselam Ben Moh Ben Kaddur, n.º 13.453	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.144,98	1	enero	1966
Bagdad Ben Mechâ Ed Ben Amar, n.º 10.888	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.037,49	1	enero	1966
Ab-el Selam Mohamed Hamed, n.º 38	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	2.144,98	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Hamed, n.º 14.974	Sagte. marroquí	Inf. Melilla 2	1.882,48	1	enero	1966
Kasen Ben Hamed Chuly, n.º 8.806	Sagte. marroquí	Inf. Ceuta 3...	1.069,98	1	enero	1966
Meludi Ben Abderrahaman Karasi, n.º 265	Sagte. marroquí	Inf. Ceuta 3...	1.707,44	1	enero	1966
Haddu Ben Mohamed Tensamani, n.º 926	Cabo marroquí	Inf. Ceuta 3...	976,38	1	enero	1966
Hamed Ben Tahar, n.º 972	Sagte. marroquí	Inf. Larache 4...	1.532,48	1	enero	1966
Ahmed Ben Mohamed Sarguini, n.º 546	Cabo marroquí	Inf. Larache 4...	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Ben Laarbi, n.º 2.007	Cabo marroquí	Inf. Larache 4...	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed, n.º 131	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.494,99	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed Haddu, n.º 1.324	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.494,99	1	enero	1966
Bumendich Mohamed Hach Ali, n.º 4.686	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.373,31	1	enero	1966
Hadduch Ben Haddu, n.º 1.207	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.319,99	1	enero	1966
Yilali Ben Aixa Mohamed, n.º 2.180	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.295,54	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed, n.º 3.311	Sagte. marroquí	Inf. Alhucemas 5	2.144,98	1	enero	1966
Mimun Ben Mohamed, n.º 1.128	Cabo 1.º marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.575,53	1	enero	1966
Ali Abdelkader Mohatar, n.º 301	Cabo 1.º marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Abdelkader Ben Mohamed, n.º 446	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Amar Mohamed, n.º 673	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Ali Mohatar Kaddur, n.º 710	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Amar Laarbi, n.º 719	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Amar Hamnu Beno, n.º 943	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Hamnu Hamed, n.º 1.208	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Mohamed, n.º 1.936	Cabo marroquí	Inf. Alhucemas 5	1.269,29	1	enero	1966
Said Ben Mohamed Egulaki, n.º 16.165	Sagte. marroquí	Inf. Chauen 6	1.906,66	1	enero	1966
Hamed Ben Mohi-Buzian, n.º 14.307	Sagte. marroquí	Inf. Llano Amarillo 7	1.532,48	1	enero	1966
Dris Ben Mumendien Ben Hach, n.º 100	Sagte. marroquí	Inf. Rif 8	2.494,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Amar, n.º 907	Sagte. marroquí	Inf. Rif 8	2.144,98	1	enero	1966
Mohatar Ben Mohamed Ben Mohamed, n.º 119	Sagte. marroquí	Inf. Rif 8	1.794,99	1	enero	1966
Embarck Ben Brahin, n.º 6.024	Sagte. marroquí	Inf. Arcila 9	1.882,48	1	enero	1966
Mohamed Ben Ali Ben Lahasen, n.º 1.718	Cabo marroquí	Tiradores Inf 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Hossain Charkaoui, n.º 36.405	Cabo marroquí	Tiradores Inf 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Amar Eld Mohamed, n.º 529	Sagte. marroquí	Tropas Nómadas Sahara.	2.494,99	1	enero	1966
Haddu Ben Ali Daudi, n.º 15	Sagte. marroquí	Bón. Trans. Marruecos...	2.494,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Kabbia, n.º 11	Cabo marroquí	Bón. Trans. Marruecos...	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Abselam, n.º 60	Cabo marroquí	Bón. Trans. Marruecos...	1.269,29	1	enero	1966
El Garbi Abdesselam Mohamed, n.º 2.360	Cabo marroquí	Mehal-la Jaidiana Lar. 3.	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practica conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. O. del Estado núm. 368), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practica-

do, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 15/1967 (D.D. O.O. números 272 y 278).

do, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 15/1967 (D.D. O.O. números 272 y 278).

E S E C I T A

Desde fecha que a fin de mes de 1966 percibirá una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 percibirá una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incrementado el 125 % Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto-ley 15/67	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
1.985,54	5.697,78	—	Larache...	Tetuán...	(0, 4).
2.302,12	2.733,86	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
—	—	1.500,00	Tetuán...	Tetuán...	15-6-1968 (D. O. 164).
2.281,25	2.538,58	—	Alcazarquivir...	Tetuán...	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Alcazarquivir...	Tetuán...	(0,20).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
4.306,23	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 20, 5).
4.243,10	4.814,98	—	Zaio...	Tetuán...	(0, 20, 5).
4.059,98	4.639,98	—	Nador...	Tetuán...	(0, 5).
4.017,20	4.591,08	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
4.017,20	4.591,08	—	Tetuán...	Tetuán...	(0 28, 5).
3.905,95	4.464,98	—	Tánger...	Tetuán...	(0, 20, 5, a).
3.881,08	4.435,52	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
3.881,08	4.435,52	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
3.758,72	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
3.758,72	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
3.758,72	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 29).
3.600,60	4.114,98	—	Nador...	Tetuán...	(0, 20).
3.447,85	3.939,96	—	Beni-Sidel...	Tetuán...	(0).
3.394,34	3.764,96	—	Driuch...	Tetuán...	(0).
3.753,71	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 20).
2.998,09	3.444,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5, 20, a).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 20).
2.691,34	3.064,96	—	Ceuta...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Alcazarquivir...	Tetuán...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Alcazarquivir...	Tetuán...	(0, 20).
4.306,24	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
4.306,24	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
4.153,59	4.766,62	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
4.059,98	4.639,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5, 20).
4.017,20	4.501,08	—	Midar...	Tetuán...	(0, 5, 20).
3.758,72	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
2.757,15	3.151,06	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0,20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0,20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0,20).
2.733,85	3.124,40	—	Nador...	Tetuán...	(0,20).
2.733,85	3.124,40	—	Nador...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.221,25	2.598,58	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
3.306,65	3.813,32	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, a, 5).
2.681,86	3.064,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
4.306,23	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5, 20).
3.753,71	4.289,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5, 20).
3.141,24	3.580,98	—	Quebdala...	Tetuán...	(0).
3.294,34	3.764,96	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Alcazarquivir...	Tetuán...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
4.306,24	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
4.306,24	4.939,98	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 5).
2.733,85	3.124,40	—	Nador...	Tetuán...	(0, 5).
2.221,25	2.598,58	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Driuch...	Tetuán...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Arcila...	Tetuán...	(0, 20).

OBSERVACIONES

- (0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
- (29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas

por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
 (a) No se le acumula a su regulador la gratificación especial que le concedió su Ley de retiro, en virtud del acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de noviembre de 1966.
 Madrid, 2 de julio de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de mayo de 1968 por la que se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo D. Emigdio Arias Iturbe.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1965/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Emigdio Arias Iturbe, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1967 y efectos administrativos de 1 de junio de 1968, quedando escalafonado a continuación de don Valentín Herrero Pierna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de mayo de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 21 de junio de 1968 por la que se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1965/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 173), hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa confor-

midad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos administrativos de 1 de julio de 1968, quedando escalafonados por el orden que igualmente se señala:

Antigüedad de 25 de julio de 1965. Don Felipe Martínez Domínguez (entre D. Jaime Ferrer Pérez y D. Antonino Arrieta Rojo); D. Fermín Puga Díaz y D. Melchor García Quintana (entre D. Antonio Arrieta Rojo y don Julián Hernández Blázquez).

Antigüedad de 20 de julio de 1966. Don José Manuel Gómez Seoane, don Miguel Aparicio Marqués, D. Florentino Rebolledo Sánchez y D. Mariano Gómez Pérez (entre D. Secundino González García y D. Lucas Merino Argüeso).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 167, de 12-7-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de septiembre.

Leche, 6.000 litros.
Carnes, 2.810 kilos.

Jamón, 400 kilos.
Tocino, 200 kilos.
Pescados, 1.480 kilos.
Fruta, 4.400 kilos.
Hortalizas, 3.390 kilos.
Patatas, 5.000 kilos.
Gallinas, 900 unidades.
Pichones, 20 unidades.
Huevos, 2.200 docenas.
Viveres en general, 1.300 kilos.
Vinagre, 150 litros.

Yoghourt, 200 tarrinas.
Vino, 2.000 litros.
Cervezas, 3.600 botellas.
Hielo, 400 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 2 de agosto de 1968.
Información: Teléfono 226 63 00.
Madrid, 10 de julio de 1968.

Núm. 490

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1968.

LA DIRECCION